

**PLAN COMPRADORES - BONO DE DESCUENTO POR LA COMPRA DE
APARTAMENTOS EN EL PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE.**

Apreciado(a)(s) Señor(a)(es):

CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S., le(s) propone(n) un fantástico negocio; vincúlese (vincúlense) como comprador(es) a alguno(s) del(los) siguiente(s) apartamento(s) del **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**; Y, gane(n) así uno de los **sesenta (60) bonos disponibles**, equivalente a Elija un elemento, que serán **descontados del valor total establecido para el inmueble adquirido** por usted(es), en el **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**, comercializado por **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**

Para participar debe seguir los pasos que a continuación se indican:

1. Conozca(n) él(los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**, para que pueda(n) disfrutar todas las ventajas y beneficios que tendría(n) al invertir y vivir en el **PROYECTO**.
2. Preséntese(preséntense) a la sala de negocios del **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**, desde el **veinte (20) de agosto hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, para que nuestros asesores le(s) suministren toda la información respecto los apartamentos disponibles en este proyecto.
3. En el momento que se suscriba el documento contractual de vinculación al **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**, presente(n) el recibo de consignación por concepto de separación y suscriban(n) este documento denominado **"Términos y Condiciones"**, los asesores del proyecto le(s) diligenciarán el formato donde quedará constancia de que usted(es) es(son) él(los) titular(es) de un bono por valor de Elija un elemento, descontados del valor total establecido para el inmueble adquirido por usted(es), en el **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**.
4. Así mismo, le informamos que, para quien(es) se haya(n) inscrito previamente en la **LANDING** (<https://gransaloninmobiliario.co/>), entre el veinte (20) y el veintitrés (23) de agosto del presente año, podrán acceder a un bono adicional de escrituración por valor de **dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000)**.
5. Conserve(n) la copia del documento que le(s) será entregado en la sala de negocios al momento del registro, pues con este usted(es) debe(n) reclamar su bono.
6. Los empleados de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, no podrán participar en el presente bono.

☐ Aplican términos y condiciones.

**DOCUMENTO DE VINCULACIÓN DEL PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR
CLUB HOUSE**

CLIENTE(S) COMPRADOR(ES):

NOMBRE(S): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

C.C.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

DIRECCIÓN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

TELÉFONO: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

BENEFICIOS: Los sesenta (60) primeros clientes, que se vincule(n) en el PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE, recibirán un bono por valor de Elija un elemento. (Dependiendo de la fecha de su vinculación (Haga clic o pulse aquí para escribir texto.)) que serán descontados del valor total establecido para el precio del inmueble adquirido por usted(es) en el PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE.

UNIDAD INMOBILIARIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE COMPRADOR:

APTO Haga clic o pulse aquí para escribir texto., **TORRE** Haga clic o pulse aquí para escribir texto., **PROYECTO** Haga clic o pulse aquí para escribir texto., **FECHA** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Organizadores Del Plan

Mediante el presente documento se estipulan las condiciones y restricciones que regirán el plan de compradores que se vinculen contractualmente al PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE, que para efectos de estos términos y condiciones se denominará(n) **CLIENTE(S)** que deseen vincularse al plan de compradores. La participación en el plan de compradores implica la decisión de los consumidores de obligarse por estas reglas y por las decisiones de CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S. las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el plan y son inapelables.

Los presentes Términos y Condiciones no obligan a CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S., con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

¿Qué es el Plan de Compradores?

Es la oportunidad para que nuestros primeros sesenta (60) clientes accedan a un excelente beneficio representado en un bono equivalente a Elija un elemento. descontados del valor total establecido para el precio del inmueble adquirido por usted(es) en el PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE.

✓ ¿Quiénes podrán inscribirse en el plan?

Las primeras sesenta (60) personas mayores de edad, que se haya(n) vinculado como comprador(es) en el PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE, y que estén interesadas en obtener un beneficio económico, representado en recibir un magnifico beneficio representado en recibir un bono por el valor previamente mencionado,

descontados del valor total establecido para el precio del inmueble adquirido por usted(es) en el **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**.

✓ **¿En qué consisten los beneficios?**

En que **los primeros sesenta (60) clientes** que se vinculen como compradores desde el **veinte (20) de agosto hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026)** en el **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE** recibirán un bono de descuento por el valor previamente mencionado descontado del valor total establecido para el precio del inmueble adquirido por usted(es) en el **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**.

La participación en el Plan implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Cualquier violación de los mismos o de los procedimientos establecidos para la participación en el plan, implicará la inmediata exclusión del participante.

Para obtener el beneficio se deben tener en cuenta estas condiciones:

1. Que se verifique por parte de los asesores comerciales la firma del documento de vinculación y el pago de la separación del(los) **CLIENTE(S)**, en alguno de los apartamentos del **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**.
2. El bono únicamente se entregará al(los) **CLIENTE(S)** que se haya vinculado, presentado el soporte de pago de la separación y que haya(n) firmado y aceptado estos términos y condiciones y no se permitirá transferirlo a otra persona.
3. En caso de que se desista del negocio que se adelanta con él(los) **CLIENTE(S)**, bien sea por decisión unilateral de este(estos) o por incumplimiento de sus obligaciones, no habrá lugar al pago del beneficio económico a favor del (de los) **CLIENTE(S)**.
4. La disponibilidad para el beneficio aquí señalado tendrá vigencia para (él) los compradores vinculados a alguno de los apartamentos previamente citados, del **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE** desde el **veinte (20) de agosto hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026)** o en su defecto, **HASTA AGOTAR EXISTENCIAS**. El valor del bono, dependerá de la fecha de vinculación del cliente, según la siguiente tabla:

20 AL 23 AGOSTO	24 AL 28 AGOSTO	29 AL 31 AGOSTO
\$ 3.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000

5. El bono de descuento por el valor equivalente a **Elija un elemento**, será aplicado al momento de la suscripción del documento de vinculación del apartamento en **PROYECTO TARRAGONA 145 MIRADOR CLUB HOUSE**, mediante contrato de adhesión o contrato de promesa de compraventa, y será informado cuál es el valor total a pagar por el inmueble.
6. El bono sobre los gastos de escrituración deberá ser redimido por él(los) **CLIENTE(S)** dentro del término de treinta (30) días calendario contados a partir de que se genere la orden de escrituración del inmueble que adquiere él(los)

CLIENTE(S), previa verificación de las anteriores condiciones. Vencido dicho término no habrá lugar a cobro del beneficio económico.

7. Es de señalar que, vencido dicho término por culpa que no sea atribuible a **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, no habrá lugar a cobro del beneficio económico.
8. **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, se reserva(n) la facultad de suspender parcial o totalmente la presente actividad en caso de presentarse un escenario catalogado como caso fortuito o fuerza mayor, previa notificación a él(los) **CLIENTE(S)**, sin que ello genere el pago de alguna remuneración o compensación hacia él(los) **CLIENTE(S)**.
9. El Beneficio otorgado NO podrá ser canjeable por dinero y **NO** podrá ser transferido a otra persona.
10. El Beneficio no es acumulable con otras promociones.
11. **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los beneficios adquiridos por él(los) **CLIENTE(S)**.
12. El simple acto de diligenciar el formulario del presente bono dará por hecho que él(los) **CLIENTE(S)** conocen de la existencia de estos Términos y Condiciones y las disposiciones contenidas en el mismo, las cuales se han aceptado y a las que se han adherido.
13. **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no cumpla con los requisitos para participar, previa notificación a él(los) **CLIENTE(S)**.

Manejo de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, se informa al (los) **CLIENTE(S)**, que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos en este documento, autoriza(n) para que sean incorporados en la base de datos responsabilidad de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, siendo tratados con la finalidad de realizar fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

El alcance de esta autorización comprende la facultad para que **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, envíe mensajes con contenidos, notificaciones de información relativa a los productos y servicios de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.** a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.

La política de tratamiento de datos de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, así como los cambios sustanciales que se produzcan en esta, se podrán consultar a través de la siguiente página web: <https://buenvivir.co/politicas-de-privacidad/>

Usted(es) puede(n) ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos, mediante escrito dirigido a **CONSTRUCCIONES**

BUEN VIVIR S.A.S. a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@buenvivirconstrucciones.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: Av. Carrera 45 No.108ª – 50 Edificio Bosch (Oficina 501) en la Ciudad de Bogotá D.C.

Información Imprecisa, Falsa o Plagio – Sanciones

Si se demuestra que él(los) **CLIENTE(S)** favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos, y recibió la comisión por medio de engaño, los organizadores podrán reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

En constancia de haber leído y aceptado los términos y condiciones establecidos en este documento, se firma por él(los) cliente(s) a los Haga clic o pulse aquí para escribir texto. (Haga clic o pulse aquí para escribir texto.) del mes Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del año dos mil veintiséis (2026).

CLIENTE

FUNCIONARIO ENTREVISTADOR

FIRMA: _____
C.C. _____

FIRMA: _____
C.C. _____